



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto dos (02) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2016-00203-00

Demandante: LUCILA FIGUEREDO AYALA

Demandado: VICTOR JULIO CORTES BONILLA

Antecede memorial del demandado, quien solicita se le informe el valor total de la deuda y el valor cancelado hasta la fecha.

Sea lo primero resaltar, que la información solicitada por el demandado obra en el plenario, por lo que en cualquier momento puede ser consultada por él mismo, sin necesidad de elevar memoriales en este sentido.

Sin embargo, se le resalta al memorialista que mediante auto del 27 de febrero de 2017 se modificó la actualización de la liquidación del crédito y se aprobó en el valor de \$28.449.650. Y de conformidad al informe de depósitos judiciales puestos a disposición de este proceso, según el informe secretarial que antecede, ascienden a la suma de \$26.684.716.

Así las cosas y teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la liquidación de crédito, se requerirá a las partes para que actualicen el mismo.

Por lo expuesto el **Despacho DISPONE:**

1. Poner de presente al memorialista y demandante; el informe de depósitos judiciales que antecede.
2. Requerir a las partes para que presenten actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta los depósitos judiciales pagados.
3. Por secretaría realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 023 de AGOSTO 3 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA
LEON MESA